

San Juan de Pasto, 29 de septiembre de 2023

**ENMIENDA No. 01
SOLICITUD DE OFERTA No. 018 DE 2023**

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que El artículo 2º de la Constitución Política establece: “SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”.

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el día 27 de septiembre de 2023, la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicó en la plataforma SECOP II y en la página oficial de la Institución, solicitud de oferta No. 018 de 2023, con el objeto de contratar la “INSTALACIÓN DE LAS REDES DE DATOS Y REDES ELÉCTRICAS REGULADAS EN LOS BLOQUES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PLANTA PILOTO, LABORATORIOS ESPECIALIZADOS, CONSULTORIOS JURÍDICOS, CIESJU Y BLOQUE ADMINISTRATIVO PISO 2”.

Que el artículo 8, del Acuerdo No. 050 de 2022, faculta a la Universidad de Nariño a que, en cualquier momento de la actividad contractual, de oficio o a petición de parte, a través de una enmienda, corrija los errores simplemente formales o de procedimiento contenidos en los documentos obrantes en el expediente. Asimismo, podrá de oficio o a petición de parte complementar, adicionar o corregir, siempre que no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos, o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta.

Que en el numeral 18, del numeral 3 “DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA” de la sección I “INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS” de la oferta 018 de 2023, se estableció:

“EXPERIENCIA GENERAL: El profesional encargado de llevar a cabo la implementación del SG-SST del contratista, deberá acreditar su licencia en salud ocupacional y título de especialista en seguridad y salud en el trabajo.”

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico - Primer Piso
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1125 - 1126 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



Que el artículo 23 de la ley 1562 de 2012 dispuso que se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, con el fin de garantizar el principio de publicidad, igualdad, transparencia, selección objetiva y debido proceso, se impone modificar el numeral 18, del numeral 3 “DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA” de la sección I “INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS”, que, en mérito de lo expuesto, se establecerá en los siguientes términos:

“EXPERIENCIA GENERAL: El profesional encargado de llevar a cabo la implementación del SG-SST del contratista, deberá acreditar su licencia en SST como profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo.

Acreditar una experiencia general de dos (02) años contados a partir de la fecha de la expedición de la licencia.

Presentar certificado como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente solicitud.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar por medio de una (1) certificación la experiencia donde se haya desempeñado cargo en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción de obras civiles, eléctricas o de datos.”





SEGUNDO. - PUBLIQUESE el documento denominado “Solicitud de oferta para la contratación de “INSTALACIÓN DE LAS REDES DE DATOS Y REDES ELÉCTRICAS REGULADAS EN LOS BLOQUES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PLANTA PILOTO, LABORATORIOS ESPECIALIZADOS, CONSULTORIOS JURÍDICOS, CIESJU Y BLOQUE ADMINISTRATIVO PISO 2”, de manera legible en la plataforma SECOP II y en la página web Institucional.

Los demás elementos no modificados por la presente enmienda permanecerán indemnes en su totalidad.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

JENNY SORANI ZAMBRANO LOPEZ
Vicerrectora Administrativo y Financiero (E)
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Asesoró: Astrid Lorena Casanova Aza - Abogada Departamento de Contratación 
Revisó: Arq. Juan Mauricio Urbina-Profesional Departamento de Contratación 
Revisó y Aprobó: Jose Maria Muñoz- Subdirector de Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones 
Revisó y Aprobó: David Esteban Rojas Caicedo - Director Departamento De Contratación 

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico - Primer Piso
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1125 - 1126 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.

